HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

(10 AGO 2021)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.
- 2. Que mediante Acuerdos No. 003, 009, 013 y 014 de 2021 aprobados por la Junta Directiva, se efectuaron modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$270.326.495.655.oo.
- 3. Que analizada la ejecución presupuestal de Ingresos a Junio 30 de 2021, el Hospital ha recaudado Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidado intensivo e intermedio definidos mediante la Resolución No. 1161/20 del Ministerio de Salud y Protección Social, registrados en el rubro No. 121011 del Presupuesto de Ingresos del Hospital. Recursos que el hospital no los apropio en el presupuesto de ingresos de la presente vigencia, determinándose como nuevos recursos en el presupuesto de Ingresos, para el Hus \$200.181.888 y del Hospital Regional de Zipaquirá \$1.783.931.656, para un total por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.984.113.544) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 005 del 2021 expedido el 6 de Agosto de 2021, Suscrito por el Contador de

la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, con el fin de ser utilizados para adicionarse en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia.

- 4. Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el Hus \$200.181.888 y el hospital Regional Zipaquirá \$1.783.931.656, para una suma total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.984.113.544) M/CTE, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
- 5. Que de acuerdo con el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN.
- 6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0331 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.984.113.544) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.984.113.544
1000	INGRESOS CORRIENTES – Hus	200.181.888
1000	INGRESOS CORRIENTES - Regional Zipa	1.783.931.656
12	TRANSFERENCIAS	1.984.113.544
1210	APORTES	1.984.113.544
12101	Nacion	1.984.113.544
121011	Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidado intensivo e intermedio (Resol. 1161 de 2020)	1.984.113.544
1210111	Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidado intensivo e intermedio (Resol. 1161/20)-Hus	200.181.888

1210112	Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidado intensivo e intermedio (Resol. 1161/20)-Regional Zipa	1.783.931.656
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.984.113.544
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS – Hus	200.181.888
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	1.783.931.656

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.984.113.544) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.984.113.544
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.984.113.544
10000	GASTOS DE PERSONAL-Hus	200.181.888
10000	GASTOS DE PERSONAL-Regional Zipa	1.783.931.656
12000	Servicios Personales Indirectos	1.984.113.544
12000	Servicios Personales Indirectos-Hus	200.181.888
12000	Servicios Personales Indirectos-Regional Zipa	1.783.931.656
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.984.113.544
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	1.984.113.544
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-AsistHus	200.181.888
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-AsistRegional Zipa	1.783.931.656
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.984.113.544
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS – Hus	200.181.888
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	1.783.931.656

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE Presidente Juhta Directiva

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Prof.en misión presupuesto Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)